

RESOLUCION EXENTA N° 1104

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 24.06.09

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
3. La solicitud de autorización de manifestación presentada por don Abel Aillapán Llancafilo, Dirigente de las Comunidades indígenas del Sector Reigolil, comuna de Curarrehue.

CONSIDERANDO:

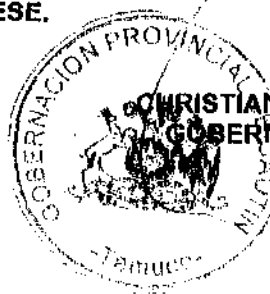
La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente resolución que señala la realización de una Manifestación Masiva y Pacífica el día 27 de junio de 2009, en el sector Reigolil lugar Flor del Valle, comuna de Curarrehue. Dicha manifestación tiene por objeto expresar su total oposición a la explotación minera, llamada Reigolito I que se pretende desarrollar en la Comuna de Curarrehue y que según los solicitantes afectará a su centro ceremonial, religioso, espiritual y ambiental.

RESUELVO :

- 1.- **Autorícese** la actividad señalada, el día 27 de junio del presente año, en el lugar indicado en el considerando único de la presente resolución, en horario de 12:00 a 14:00 horas.
- 2.- **Infórmase** a los firmantes de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE ADM Y FZAS
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/rta

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautin
- Prefectura de Investigaciones (H. Boldt)
- Ilte Municipalidad de Curarrehue.
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes